



Departamento de Boyacá
Gobernación

205
DECRETO NÚMERO DE
(26 MAR 2019)

Por el cual se provee una vacante en un empleo de periodo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, se estableció el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 del nivel asistencial, condicionándose la provisión mediante acto administrativo motivado para judicantes de derecho que requieran cumplir el requisito de la judicatura remunerada por el término de un (1) año o por el tiempo faltante.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 04, empleo de periodo, se encuentra en vacancia definitiva por terminación del período.

Que revisada la hoja de vida de BERTHA MARCELA RIAÑO GIRALDO, cumple con los requisitos para realizar la judicatura

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a BERTHA MARCELA RIAÑO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.648.756 expedida en Tunja, en la planta de personal global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, código 407 grado 04, por el periodo de un (1) año a partir de la posesión, conforme a la parte motiva del presente decreto.


ARTICULO SEGUNDO. Novedad fiscal y legal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a 26 MAR 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ SIERRA
Secretario General


ACLH/Innova S./Dirección de Gestión de Talento Humano